



### AVISO

#### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al- MARIA DELFINA TAPIERO MONTIELa pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. (1235472017)

**EL SÚSCRITO JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ**

*Subdirector Local para la Integración Social Kennedy*

#### HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

- Porque la dirección es incorrecta
- La dirección no existe
- El destinatario desconocido
- No hay quien reciba la comunicación.
- Cambio de domicilio
- Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No (1235472017) Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento6.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso) días hábiles, hoy (28 de junio del 2017 siendo las 900 AM)

**JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ**

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

**AVISO**

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 4 de 4

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **07 de julio 2017 siendo las 4.30 PM.**

**JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ**

Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: **LUCELY ORTEGA LOPEZ**

MEMO INT: 40463-23/07/2014



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

DP - 307

Bogotá D.C. 8 de junio de 2017

Señor(a)  
**MARIA DELFINA TAPIERO MONTIEL**  
Cra. 94 B No. 42 B 55 sur  
Ciudad

SDIS

Orig: 1411000:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Dest: MARIA DELFINA TAPIERO MONTIEL  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 09/06/2017 08:12 AM Fol: 1 Anx: 0  
Red: SAL-48709 RPA: ENT-24839

No hay # de contado.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición  
**Requerimiento:** 1235472017 ENT 24839 del 05/06/2017

Respetado(a) señor(a) María:

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL cuenta con el Servicio Social de "Apoyos para la Seguridad Económica" el cual se encuentra dentro del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", estos son aportes en dinero que se entregan a personas mayores en situación de vulnerabilidad, los cuales están dirigidos a coadyuvar en la respuesta a sus necesidades básicas, fortalecer su autonomía, permitir el libre desarrollo de la personalidad y materializar sus derechos.

Son criterios de identificación, priorización y egreso los siguientes:

N°	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV.
7	Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
8	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
9	Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno. (Aplica únicamente para el subsidio tipo D).
10	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional. (Aplica únicamente para Subsidio tipo D, Cofinanciado)

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

**CRITERIOS DE EGRESO**

1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad ( Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluido en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer claramente que el servicio social de **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, no se puede conceder de forma directa sin el lleno de los requisitos.

De otra parte, vale aclarar que para el otorgamiento de subsidios económicos, la demanda es superior a las posibilidades de cobertura del proyecto, por lo que estos servicios sociales se encuentran enmarcados bajo el concepto de **bienes escasos**, del cual ha precisado la Corte Constitucional en sentencia C 423/97, M. P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, lo siguiente:

*"Para que la repartición de los bienes sea practicada de acuerdo con los fundamentos objetivos, y no de acuerdo con caprichos o inclinaciones personales del funcionario responsable, se requiere de la fijación de unos determinados criterios. Estos criterios de distribución no pueden ser generales, aplicables a todos los casos, sino que han de ser determinados de acuerdo con las características propias de los bienes o medios por repartir y de las necesidades o aspiraciones que estos satisfagan (...)"*

Así mismo es de señalar que para acceder al servicio social de **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, se debe tener en cuenta la lista de espera, hasta tanto se obtenga un cupo, respetando el

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-001

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

derecho a turno de las otras personas mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad y fragilidad socioeconómica.

Atendiendo a su solicitud, le comunicamos que al verificar el sistema de información de registro de beneficiarios -SIRBE- usted se encuentra EN ATENCION desde el 30/04/2013, con la novedad de bloqueo preventivo de su tarjeta el 27/03/2017 por el motivo: "...NO SE UBICA EN VISITA REALIZADA PARA ACTUALIZACION DE INFORMACION, EN LOS PRIMEROS TELEFONOS NO HAY RESPUESTA Y NADIE ATIENDE LA VISITA...".

En este sentido nos permitimos recordarle que no se puede realizar ningún tipo de traslado del apoyo económico a otro municipio, en su caso Soacha, pues el proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" y sus servicios sociales, forman parte del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" que se ejecuta en el Distrito Capital.

Espero así haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**JOHN RAFAEL GARZON RODRIGUEZ**  
Subdirector Local para la Integración Social Kennedy

Proyectó: Mario Fernando Paredes Muriel, Coordinador Líder Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, activo y Feliz". Kennedy  
Aprobó: Wilson Núñez Torres Abogado contratista SLIS Kennedy

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 7829743

Fecha Pre-Admisión: 12/06/2017 14:21:17



YG164715348C0

1111 602	<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.G.T.I: 899999061 Referencia: SAL-48709 Teléfono: Código Postal: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000	<b>Causales Devoluciones:</b> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>N1</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	N1	Cerrado	NE	No existe	N2	No contactado	NR	No reside	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			1111 000
	RE	Rehusado	N1	Cerrado																							
NE	No existe	N2	No contactado																								
NR	No reside	FA	Fallecido																								
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado																								
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																								
DE	Dirección errada																										
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: MARIA DELFINA TAPIERO MONTEL Dirección: KR 94 B 42 B 55 SUR Tel: Código Postal: 110881308 Código Operativo: 1111602 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. Tel: Hora:																										
<b>Valores</b> Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.392	Dice Contener: <i>2 paquetes de leche cafe</i> Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Fecha de entrega: <i>12 JUN 2017</i> Distribuidor: <i>44163</i> c.c. <i>44140</i> Gestión de entrega: 1er <i>12 JUN 2017</i> 2do <i>14 JUN 2017</i>	C.CENTRO CENTRO A																								



11110001111602YG164715348C0

RUBEN LANCHEROS  
 79.857.969  
 602 SUR

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 N 210 / Tel. contacto: (57) 4722015. Min. Transporte, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2004/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 001897 de 9 de septiembre del 2018. El usuario de esta empresa manifiesta que ha leído y comprende los términos y condiciones de servicio de la empresa 4-72 y que acepta las responsabilidades que se derivan de su uso. Para mayor información consulte el sitio web de la empresa.

4-72

Aviso de llegada

4053986

DI TR SECTOR

Primera Gestión

*BTS 13 06 10 1111*

Remitente: *T. Tapiero Social*  
 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: *7829743* está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:  
 Se hará nuevo intento de entrega: *11/06/10*

Segunda Gestión  
*13 06 10 1111*

Nombre del Distribuidor: *Rubén*  
 Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:  
 El envío será devuelto al Remitente  
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9289 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío.  
 IN-OP-DI-001-RR-001 Versión 2  
 F-2077

	Observaciones: <i>2 paquetes de leche cafe</i>	Observaciones:
	Centro de Distribución: <i>602 SUR</i>	Centro de Distribución:
C.C.: <i>79.857.969</i>	C.C.:	Nombre del distribuidor: <i>RUBEN LANCHEROS</i>
Fecha: <i>12 JUN 2017</i>	Fecha:	Motivos de Devolución:
<input type="checkbox"/> No Residua	<input type="checkbox"/> No Residua	<input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero